



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-015/2023

POR LA QUE SE RECTIFICAN LOS ARTÍCULOS 1° Y 2° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 078-030/2023, DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y SE AUTORIZA A LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 586/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO HOSPICEN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2022, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO - ONCOLÓGICO DEL IPS”, Y AL CONTRATO N° 362/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ALCH, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/2018, “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2731/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 671/2023, de fecha 04 de noviembre de 2023, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de Rectificación Parcial de la Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, para la Elaboración y Suscripción de Adenda al Contrato N° 586/2022, suscrito con la firma CONSORCIO HOSPICEN, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 141/2022 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO - ONCOLÓGICO DEL IPS”, y al contrato N° 362/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ALCH, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 80/2018 “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI”; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023 el Consejo de Administración ha resuelto:

“1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 586/2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 141/2022... suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-015/2023

será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.

2º) *Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 362/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/2018... suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55º inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura";*

Que, por Dictamen DOP/UGL N° 183/2023, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dirección Operativa de Contrataciones recomendó: *"De lo expuesto precedentemente, consideramos pertinente rectificar parcialmente los términos del resuelve de la Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, "POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 586/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO HOSPICEN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 141/2022, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO HEMATO - ONCOLÓGICO DEL IPS" Y AL CONTRATO N° 362/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ALCH, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 80/2018, "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y READECUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DEL COMPLEJO ADULTO MAYOR GERARDO BUONGERMINI":*

DONDE DICE:

1º) *Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 586/2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 141/2022... suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55º inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-015/2023

2º) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 362/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/2018... suspendiendo el plazo de ejecución por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.

DEBE DECIR:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 586/2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 141/2022... **SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS** por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.

2º) Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 362/2021, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/2018... **SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS** por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55° inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-015/2023

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1º) Rectificar el Artículo 1º de la Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, debiendo quedar redactado como sigue:

1º) *Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 586/2022, suscrito con la firma CONSORCIO HOSPICEN, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 141/2022, "Diseño y Construcción del Centro Hemato - Oncológico del IPS" SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55º inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura.*-----

2º) Rectificar el Artículo 2º de la Resolución C.A. N° 078-030/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023, debiendo quedar redactado como sigue:

2º) *Autorizar la elaboración y suscripción de una adenda al Contrato N° 362/2021, suscrito con la firma CONSORCIO ALCH, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 80/2018, "Diseño y Construcción para la ampliación y readecuación de los establecimientos del Complejo Adultos Mayor Gerardo Buonghermini" SUSPENDIENDO LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS por razones de fuerza mayor, por encontrarse comprometido el interés público conforme al Art. 55º inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 08 de noviembre de 2023, hasta la aprobación de planos y emisión de la Resolución de aprobación de obras por parte de la Municipalidad de Asunción. La reanudación de los plazos será mediante Acta de Reinicio del plazo de ejecución de obras emitido por la Dirección de Infraestructura".*-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 082/2023 de fecha 06 de diciembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 082-015/2023

3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

4º) Comunicar a quien corresponda y archivar.-----
SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaria de

Resolución C.A. - Página Web IPS